



FUNDACIÓN  
VALLE DEL LILI

*Excelencia en Salud al servicio de la comunidad*



**Área Jurídica**

# RC AUDITORES MÉDICOS

## Caso No.1

- Paciente de 63 años en 2002 en consulta ginecológica se le ordenó “**mamografía** bilateral con prolongación axilar”.
- **La auditora negó el estudio**, nueve meses después, se realizó la mamografía determinando la **presencia de un carcinoma**.
- Fue intervenida quirúrgicamente en 2003 continuando con quimioterapia adyuvante.
- Pese a los tratamientos **la paciente falleció** en abril del 2006.



# RC AUDITORES MÉDICOS

• En 2011 se **condenó** a una la aseguradora y al **auditor**. Se demostró la **impericia y negligencia** basándose en:

- El retraso incidió en la posibilidad de su curación.
- Estaba incluido en el plan de beneficios.
- Es costo-efectivo para la detección precoz del cáncer mamario.
- No se detectó la justificación científica para denegar.
- La negativa se basó sólo en razones presupuestales.
- El acto de autorizar o denegar **constituye un acto médico** y puede ser reprobado cuando no se asienta justificación científica para denegar el estudio **sobre bases científicas**.



# Reforma al Código de Ética Médica

## ARTÍCULO 6. DEFINICIONES.

Versión Agosto de 2010

Son también actos médicos, de idénticas características esenciales, aquellos que con similares finalidades en pro del ser humano, la familia y la comunidad, desarrolle el médico en el desempeño de **funciones administrativas**, docentes, científicas, técnicas, periciales, forenses, de investigación o **de auditoría**.



De la misma manera, **se consideran actos médicos los efectuados por los auditores médicos**, administradores en salud, administradores hospitalarios y similares, quienes posean un título de médico y que al **tomar decisiones** en relación con las funciones propias de su cargo, **afecten de manera directa o indirecta la salud de los pacientes** a su cuidado o sujeto de sus decisiones.



# Antecedentes

- Menos recursos \$.
- Administración efectiva de recursos.
- Proteccionismo descontrolado de los jueces: No hay un análisis económico del derecho.
- Atención de Calidad: eficiencia y calidad – costo efectividad.
- Conciliador de conflictos de interés: Balance intereses del sistema, del paciente, del médico tratante de la IPS.
- Aumento en las demandas de RC (Más información, más abogados)
- Nuevo CGP
- Retos: Nuevas tecnologías, Subespecialidades de la medicina.
- Paciente – Cliente.



# RECOMENDACIONES

- Basarse siempre en la norma o buscar la relación con la misma (No es capricho, es en estricto cumplimiento de un deber legal).
- Ahondar en la información recibida (antecedentes fácticos).
- Actuar siempre bajo el marco conferido por el empleador.
- Hacer referencia a la **idoneidad** del concepto con **bases científicas**.
- Dejar debidamente **sustentadas** todas las razones.
- Trabajo en equipo, comentar dudas.
- Diligencia, pericia, **prudencia** (Ante la duda abstente)



# RECOMENDACIONES

- Balance entre beneficios, riesgos y costos.
- Generar lecciones aprendidas (Auditores y médicos).
- Preservar la confidencialidad.
- Evitar los errores (Leer más de una vez).
- Trato con las personas (Cordial, amable, respetuoso).
- Tutelas



# ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD

- **Acción u omisión** (voluntaria o involuntaria)
- **Impericia** (falta de conocimientos técnicos)
- **Negligencia - Imprudencia:** (falta del deber de cuidado) conoce el resultado pero confía en q no se producirá. Violación de normas legales.
- **Hecho – Daño – Culpa:** nexo de causalidad
- **Eximentes de responsabilidad:** Fuerza mayor, caso fortuito, culpa exclusiva de la víctima, obrar en cumplimiento de un deber legal, culpa de un tercero.

